



310 195 30

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Liquidación Oficial de Aforo – Sanción por no Declarar No. 2025003403 de fecha 15 de Diciembre de 2025, fue notificada por correo certificado el 15 de Mayo de 2025, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 342 del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare.

Que desde la fecha de 16 de Julio de 2025, se encuentra debidamente ejecutoriado.

Para constancia de lo anterior se firma hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, en Yopal, Casanare.

Firmado electrónicamente el 2025-12-15 17:26:20  
MARIA ANGELICA PERALTA  
Asesor Grado 01  
Competencia Funcional de Liquidación Oficial  
Resolución 002 de enero 07 de 2015

Firmado electrónicamente el 2025-12-15 17:25:17  
Proyectó: JAIR RIAÑO